



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CALARCÁ**

Calarcá, Quindío, marzo veintiséis (26) de dos mil veintiuno (2021)

Rad: 631304003001-2021-00038-00
Sustanciacion:02.10.20.115.270.30.356

1

Para los fines procesales correspondientes, **PÓNGASE** en conocimiento del demandante que la Policía Nacional retuvo efectivamente el vehículo de placas OVD752 y que lo ha puesto a disposición del proceso (#s 13,14 y 15 exp.). Además, **REMÍTANSE** al comisionado los documentos correspondientes, para que se perfeccione el secuestro del bien, según comisión que el fuera comunicada por nuestro Despacho Comisorio 02.10.20.115-270-30-018 del 04 de marzo de 2021.

Líbrese el oficio respectivo.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

**HERNAN CARVAJAL GALLEGO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL CALARCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

bc8bbc5b1792938236cfe4676c5c5ce18550a0e22f1a4c4da14d38f68f0d6839

Documento generado en 01/04/2021 01:40:53 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**